

Jueves, 26 de diciembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

#### ANUNCIO. Modificación Presupuestaria.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 08/24, con la modalidad de generación de créditos con bajas de partidas de distinto grupo de función y artículo.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldeanueva del Camino, 20 de diciembre de 2024

Ricardo García González  
ALCALDE - PRESIDENTE

